

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LVIN° 4544

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2011.-

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO N° 031

RIO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2011.-
 Expediente N° 487.784/10.-

ADJUDICASE en venta a favor de la señora Leandra Marisa BERRA, D.N.I. N° 31.279.583, la superficie aproximada de mil metros cuadrados (1.000,00 m²), ubicada en la Parcela N° 10, de la Manzana N° 4, del pueblo Tres Lagos de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, al precio de dos módulos (2) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, establecido por Resolución N° 497/06, ratificada por Acuerdo N° 070/06, normas dictadas por este Consejo Agrario Provincial, más el veinte por ciento (20%) por resultar esquina.-

Para que esta venta quede perfeccionada, la adjudicataria deberá abonar el diez por ciento (10%) dentro de los treinta (30) días de notificado del presente y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas con más el cuatro por ciento (4%) de interés sobre saldo; en caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verá beneficiada con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida a la interesada.-

La adjudicataria declara conocer los Artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley N° 63 y hasta tanto no se labore la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.-

La adjudicataria deberá presentar ante la Comisión de Fomento de Tres Lagos, el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la autoridad comunal deberá girar copia certificada del mismo para ser agregado a su expediente, los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra ha sido otorgada, en ningún caso se podrá efectuar el cambio de destino de la misma sin que antes fuere notificado de manera fehaciente al Consejo Agrario Provincial quien otorgará o no la autorización pertinente, siempre y cuando se corresponda con la legislación vigente en la materia.-

Es obligación de la adjudicataria, cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevarán adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificado del presente Acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial, a través del personal de la Dirección General de Tierras practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se con-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
 Gobernador
 Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Ministro de la Jefatura de Gabinete de Ministros
 Sr. JOSE MANUEL CORDOBA
 Ministro de Gobierno
 Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
 C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
 Ministro de Economía y Obras Públicas
 Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
 Ministro de la Producción
 Sra. ANAMARIAURRIC ELQUI
 Ministro de Desarrollo Social
 Dr. SERGIO PABLO VUCKOVIC
 Ministro de Salud
 Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
 Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA
 Fiscal de Estado

sidere necesaria, verificando así el cumplimiento de la carga impuesta.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, la adjudicataria deberá cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones impuestas en el Artículo 5 de la Ley Provincial N° 63, tener presentado el certificado final de obra, extendido por autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas de este Organismo y se tendrán por válidas, al constituido por los adjudicatarios en el consignado del formulario Domicilio y Jurisdicción, si por algún motivo los adjudicatarios variaren el domicilio legal constituido deberán constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

Toda transferencia de tierra fiscal será aceptada por este Organismo, siempre y cuando la adjudicataria haya dado cumplimiento a lo normado en el Artículo 5 de la Ley 63 y en el Artículo 38 de la Ley 1009.-

La interesada deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
 Presidente

Consejo Agrario Provincial

Dr. GUILLERMO BASUALTO - CARLOS JULIAN FUEYO - RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 032

RIO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2011.-
 Expediente N° 487.907/10.-

ADJUDICASE en venta a favor de la empresa Patagonia Vial S.A., la superficie aproximada de cin-

co mil metros cuadrados (5.000,00 m²), ubicada en la Parcela N° 1, de la Manzana N° 54, del pueblo Fitz Roy de esta Provincia, con destino a la construcción de una base de operaciones, al precio de dos módulos (2) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, establecido por Resolución N° 497/06, ratificada por Acuerdo N° 070/06, normas dictadas por este Consejo Agrario Provincial.-

Para que esta venta quede perfeccionada, el adjudicatario deberá abonar el diez por ciento (10%) dentro de los treinta (30) días de notificado del presente y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas con más el cuatro por ciento (4%) de interés sobre saldo; en caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verán beneficiados con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida al interesado.-

El adjudicatario declara conocer los Artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley N° 63 y hasta tanto no se labore la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.-

El adjudicatario deberá presentar ante la Comisión de Fomento de Jaramillo, el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la autoridad comunal deberá girar copia certificada del mismo para ser agregado a su expediente, los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra ha sido otorgada, en ningún caso se podrá efectuar el cambio de destino de la misma sin que antes fuere notificado de manera fehaciente al Consejo Agrario Provincial quien otorgará o no la autorización pertinente, siempre y cuando se corresponda con la legislación vigente en la materia.-

Es obligación del adjudicatario, cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevarán adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificado del presente Acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial, a través del personal de la Dirección General de Tierras practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de la carga impuesta.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, el adjudicatario deberá cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones impuestas en el Artículo 5 de la Ley Provincial N° 63, tener presentado el certificado final de obra, extendido por autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas de este Organismo y se tendrán por válidas, al constituido por el adjudi-

catario en el consignado del formulario Domicilio y Jurisdicción, si por algún motivo el adjudicatario variare el domicilio legal constituido deberán constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

Toda transferencia de tierra fiscal será aceptada por este Organismo, siempre y cuando el adjudicatario haya dado cumplimiento a lo normado en el Artículo 5 de la Ley 63 y en el Artículo 38 de la Ley 1009.-

El interesado deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

Consejo Agrario Provincial

Dr. GUILLERMO BASUALTO - CARLOS

JULIAN FUEYO - RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 033

RIO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2011.-
Expediente N° 488.094/11.-

ADJUDICASE en venta a favor de la señora Edith Andrea RUIZ, D.N.I. N° 21.391.372, la superficie aproximada de quinientos setenta metros cuadrados (570,00 m²), ubicada en la Parcela N° 5, del Solar a, de la Manzana N° 32, del pueblo Fitz Roy de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de dos módulos (2) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, establecido por Resolución N° 497/06, ratificada por Acuerdo N° 070/06, normas dictadas por este Consejo Agrario Provincial.-

Para que esta venta quede perfeccionada, la adjudicataria deberá abonar el diez por ciento (10%) dentro de los treinta (30) días de notificado del presente y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas con más el cuatro por ciento (4%) de interés sobre saldo; en caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verán beneficiados con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida al interesado.-

La adjudicataria declara conocer los Artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley N° 63 y hasta tanto no se labre la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.-

La adjudicataria deberá presentar ante la Comisión de Fomento de Fitz Roy y Jaramillo, el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la autoridad comunal deberá girar copia certificada del mismo para ser agregado a su expediente, los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra ha sido otorgada, en ningún caso se podrá efectuar el cambio de destino de la misma sin que antes fuere notificado de manera fehaciente al Consejo Agrario Provincial quien otorgará o no la autorización pertinente, siempre y cuando se corresponda con la legislación vigente en la materia.-

Es obligación de la adjudicataria, cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevarán adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificado del presente Acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial, a través del personal de la Dirección General de Tierras practicar en este caso y en general inspecciones respecto

del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de la carga impositiva.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, la adjudicataria deberá cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones impositivas en el Artículo 5 de la Ley Provincial N° 63, tener presentado el certificado final de obra, extendido por autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal, y cumplir con el Art. 10, del presente Instrumento legal.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas de este Organismo y se tendrán por válidas, al constituido por la adjudicataria en el consignado del formulario Domicilio y Jurisdicción, si por algún motivo el adjudicatario variare el domicilio legal constituido deberá constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

Toda transferencia de tierra fiscal será aceptada por este Organismo, siempre y cuando la adjudicataria haya dado cumplimiento a lo normado en el Artículo 5 de la Ley 63 y en el Artículo 38 de la Ley 1009.-

La interesada deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

Consejo Agrario Provincial

Dr. GUILLERMO BASUALTO - CARLOS

JULIAN FUEYO - RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 270

RIO GALLEGOS, 12 de Septiembre de 2011.-

VISTO:

El Expediente N° 426.024/MP/11; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 045-SPyAP-11 se inició sumario administrativo al Señor ALVARADO EDUARDO, DNI N° 29.109.313, oportunidad en que fuera detectado por personal dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz pescando con elementos prohibidos, el día 13 de Noviembre de 2010, en el establecimiento ganadero "Palermo Aike", paraje denominado "La Toma"

Que notificado mediante Boletín Oficial N° 4506, 4507 y 4508 de fechas 28, 29 y 30 de Junio de 2011 respectivamente, de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, al vencimiento de los mismos se lo tiene por confeso en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83;

Que no obstante la calidad de confeso y del análisis de lo actuado se halla probada la infracción imputada;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 167-AL-SPyAP-11, procede la aplicación de sanción multable al Señor ALVARADO EDUARDO e incurso en el Art. 57° inc.1) punto 1.3 (pescar con elementos prohibidos) del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la presente;

PORELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA
Y ACTIVIDADES PORTUARIAS**

DISPONE:

1°.- CONCLUIR el sumario administrativo orde-

nado por Disposición N° 045-SPyAP-11, al Señor ALVARADO EDUARDO, DNI N° 29.109.313, hallándose confeso de la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- **SANCIONAR** al Señor ALVARADO EDUARDO con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEISCENTAVOS (\$ 71,26), por pescar con elementos prohibidos, falta tipificada en el Art. 57° Inc.1) punto 1.3. Siendo de aplicación adicional la caducidad del Permiso de Pesca N° 1384, tipo RPTL, del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- **INFORMESE** de la sanción establecida en el Punto 2° (caducidad del Permiso de Pesca N° 1384, tipo RPTL) A LA DIRECCION DE PESCA CONTINENTAL, a los fines de arbitrase los medios necesarios para el cumplimiento de la misma.-

4°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al Señor ALVARADO EDUARDO mediante Boletín Oficial, quien contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de la multa, de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

5°.- **LA IMPOSICION** de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Secretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

6°.- **TO MEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General, de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI

Subsecretario de Pesca y

Actividades Portuarias

Ministerio de la Producción

SANTIGERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa

Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

P-2

DISPOSICION N° 273

RIO GALLEGOS, 12 de Septiembre de 2011.-

VISTO:

El Expediente N° 426.001/MP/11; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 042-SPyAP-11 se inició sumario administrativo al Señor ALVARADO FRANCISCO, DNI N° 12.174.564, oportunidad de que fuera detectado por personal dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz pescando con elementos prohibidos, el día 13 de Noviembre de 2010, en el establecimiento ganadero "Palermo Aike", paraje denominado "La Toma";

Que notificado mediante Boletín Oficial N° 4506, 4507 y 4508 de fechas 28, 29 y 30 de Junio de 2011 respectivamente, de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, al vencimiento de los mismos se lo tiene por confeso en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83;

Que no obstante la calidad de confeso y del análisis de lo actuado se halla probada la infracción imputada;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 168-AL-SPyAP-11, procede la aplicación de sanción multable al Señor ALVARADO FRANCISCO e incurso en el Art. 57° Inc.1) punto 1.3 (pescar con elementos prohibidos) del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la presente;

PORELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA
Y ACTIVIDADES PORTUARIAS**

DISPONE:

1°.- CONCLUIR el sumario administrativo orde-

nado por Disposición N° 042-SPyAP-11, al Señor ALVARADO FRANCISCO, DNI N° 12.174.564, hallándose confeso de la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- **SANCIONAR** al Señor ALVARADO FRANCISCO con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar con elementos prohibidos, falta tipificada en el Art. 57° Inc.1) punto 1.3. Siendo de aplicación adicional la caducidad del Permiso N° 1383, tipo RPLT, del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- **INFORMESE** de la sanción establecida en el Punto 2° (caducidad del Permiso de Pesca N° 1383, tipo RPLT) A LA DIRECCION DE PESCA CONTINENTAL, a los fines de arbitrase los medios necesarios para el cumplimiento de la misma.-

4°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al Señor ALVARADO FRANCISCO mediante Boletín Oficial, quien contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de la multa, de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

5°.- **LA IMPOSICION** de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Secretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

6°.- **TO MEN CONOCIMIENTO**: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, véase al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias

Ministerio de la Producción

SANTI GERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
P-2

DISPOSICION N° 307

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2011.-

VISTO:

El Expediente N° 422.120/MP/10, la Ley N° 1464 y sus modificatorias, los Decretos Nros. 1875/90 y sus modificatorios, y Disposiciones N° y sus modificatorias, y 192/11; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 192/11 se establecen las zonas de veda vigentes en el golfo San Jorge;

Que se hace necesario llevar a cabo una campaña de prospección que permita evaluar el estado del recurso langostino *Ploetetus muelleri*;

Que se cuenta con los medios técnicos y observadores para el desarrollo de la campaña propuesta;

Que de acuerdo al manejo en conjunto del Golfo San Jorge, y en el marco del Art. 7° del mismo, se invitará a embarcaciones de la Provincia del Chubut a ingresar en aguas de Jurisdicción provincial para participar de la prospección;

Que obra dictamen de Asesoría Letrada;

Que se hace necesario proceder al dictado del instrumento legal correspondiente;

PORELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA
Y ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E :

1°.- **AUTORIZAR** la prospección en aguas de jurisdicción provincial del Golfo San Jorge a partir de las 00:00 horas del día 29 de octubre de 2011 hasta las 00:00 horas del día 2 de noviembre de 2011, en la zona comprendida por las siguientes coordenadas:

Latitud 47°05,15' S Longitud 66°10,00' W (costa)

Latitud 46° 00,00' S Longitud 66° 10,00' W

Latitud 46° 00,00' S Longitud 65° 24,05' W

Latitud 47° 00,00' S Longitud 65° 33,44' W

Latitud 47° 00,00' S Longitud 66° 00,00' W

Latitud 47° 04,30' S Longitud 66° 00,00' W (costa)

2°.- **AUTORIZAR** un máximo de cinco (5) buques congeladores tangoneros, dando prioridad a aquellas empresas con planta radicada en jurisdicción provincial, cuyos buques no se encuentran comprendidos en el Anexo I de la Resolución N° 347/11 de la Secretaría de Pesca de la provincia del Chubut (SP), habilitados a participar de la prospección pesquera establecida mediante Resolución N° 346/11-SP.

3°.- **PROHIBIR** la operatoria en el área de prospección establecida en el Art. 1° de la presente, a todo buque pesquero congelador o fresquero que no utilice red de arrastre.

4°.- **SOLICITAR** a la Secretaría de Pesca de la provincia del Chubut, que nomine cinco (5) buques congeladores tangoneros que participarán en la prospección de Santa Cruz, antes de las 13:00 horas del día 27 de octubre de 2011.-

5°.- **ESTABLECER** que los buques autorizados sólo podrán ingresar a la zona de prospección con observador designado por esta autoridad de aplicación y deberán facilitar al mismo los medios de comunicación de que dispongan la embarcación (telefonía satelital, correo electrónico y/o FAX) a fin de reportar los datos registrados por los observadores de la forma más inmediata posible.

6°.- **TO MEN CONOCIMIENTO**: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Control de Actividades Pesqueras, Secretaría de Pesca de la provincia del Chubut, Delegaciones de Pesca dependientes de la Subsecretaría, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur; véase al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias

Ministerio de la Producción

RESOLUCION SINTETIZADA I.D.U.V.

RESOLUCION N° 1031

RIO GALLEGOS, 24 de Octubre de 2011.-
Expediente IDUV N° 053.802/2011.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 37/2011, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CENTRO DE MONITOREO URBANO EN RIO GALLEGOS" la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento de Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 37/2011, Obra: "CENTRO DE MONITOREO URBANO EN RIO GALLEGOS", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 37/2011
"CENTRO DE MONITOREO URBANO EN
RIO GALLEGOS"

CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

ARTICULO 1°.- MODIFICA LA FECHA DE
APERTURA DE LA LICITACIÓN PUBLICA N°
37/IDUV/2011, PARA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE
DE 2011, A LAS 11,00 HORAS EN SEDE IDUV -
DON BOSCO N° 369 RÍO GALLEGOS.-

DISPOSICION SINTETIZADA S.C.

DISPOSICION N° 18

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2011.-
Expediente N° 421.262/10 (054).-

IMPONER MULTA DE PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) a JET PACK (AEROLINEAS ARGENTINAS S.A.) con domicilio en Mariano Moreno 561 de la ciudad de Río Gallegos, por infracción al Art. 19 Ley Nacional 24.240/93, modificada por Ley Nacional 26.361/08. La multa impuesta precedentemente deberá abonarse en el plazo de DIEZ (10) días hábiles, conforme surge de la aplicación supletoria de la Ley Nacional N° 22.802, en Rentas Generales de la Provincia de Santa Cruz, Cuenta N° 923068/01 en efectivo o mediante cheque, acreditando dicho pago en el expediente.

FIJASE EN PESOS DE PESOS DOSMIL QUINIENTOS (\$2.500,00) la indemnización que deberá abonar JET PACK (AEROLINEAS ARGENTINAS S.A.) a favor del denunciante DIAZ JUAN ANDRES, con domicilio en Barrio 366 Casa 337 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, en concepto de daño directo del plazo diez (10) días hábiles.-

La firma sumariada deberá publicar la parte dispositiva de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 47 de la Ley Nacional 24.240/93 modificada por Ley Nacional 26.361/08, en el diario "LA OPINION AUSTRAL" por dos días de acuerdo a lo establecido por el Art. 5 párrafo tercero, Ley provincial N° 2465/97, debiendo acreditar dichas publicaciones en el expediente en el plazo de CINCO (5) días hábiles.

Téc. JORGE LARIAS

Subsecretario

Subsecretaría de Comercio
Ministerio de la Producción

EDICTOS

EDICTO

La Dra. MARTA I. YAÑEZ, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería con asiento en la ciudad Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz Secretaría a cargo de la Dra. ANA MARIA CARNER, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. MARIA VISIONE, en los autos caratulados: "VISIONE, MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXpte. N° 30.915/11). Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el diario "La Prensa" por el término de tres días.

CALETA OLIVIA, 16 de Septiembre de 2011.-

ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Subrogante Dra. Bettina G BUSTOS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, de Minería, y de Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaría Civil, sito en calle Gobernador Moyano N° 262 de Río Turbio, en los Autos caratulados: "VIDELA, HILDA VICTORIAS/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° V-6096/11.- SE CITA A ESTAR A DERECHO, POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DIAS a contar de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Hilda Victoria VIDELA, DNI N° 16.554.850.- (Art. 683° del C.P.C. y C).- Publíquese por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral.

RIO TURBIO, 03 de Octubre de 2011.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA

Secretaria Civil

Juzgado de Pra. Instancia

P-2

E D I C T O

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Subrogante Dra. Bettina G BUSTOS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, de Minería, y de Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaría Civil, sito en calle Gobernador Moyano N° 262 de Río Turbio, en los Autos caratulados: "LEPIO CAELICAN, RAMON HECTOR/SUCESIÓN AB INTES TATO" Expte. N° L-5863/09.- SE CITA A ESTAR A DERECHO, POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DIAS a contar de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ramón Héctor LEPIO CAELICAN, DNIN° 92.769.387.- (Art. 683° del CP C y C). Publíquese por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral.-

RIO TURBIO, 03 de Octubre de 2011.-

Dra. CLAUDIAS. AMAYA
Secretaria Civil
Juzgado de Pra. Instancia

P-2

E D I C T O

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CITA Y EMPLAZA AL SR. EDUARDO PEDRO DEFOSSE, D.N.I. N° 11.791.472 A PRESTAR DECLARACION IN-DAGATORIA EN LOS TERMINOS DEL ART. 178 DEL C.P.P. DE APLICACION POR ANALOGIA - RESOLUCION N° 13-T.C.-89, DEBIENDO PRESENTARSE A DICHO EFECTO EL DIA 05 DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 9:30 HORAS EN LA SEDE DE ESTE TRIBUNAL SITO EN CALLE ESPAÑA N° 120 DE RIO GALLEGOS EN EL MARCO DEL JUICIO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD N° 02/10 EN AUTOS CARATULADOS: "PRESUNTO PERJUICIO PATRIMONIAL AL ERARIO PUBLICO POR LA ADQUISICION DE PAQUETES DE ABEJAS CAUCASICAS", EXPEDIENTE N° 816.143 -LETRA T.C.- AÑO 2010. A DICHO EFECTO DEBERA CONCURRIR MUNDO DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD.

PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.

AUDITOR JEFE A/C DE SECRETARIA GENERAL - TRIBUNAL DE CUENTAS.-

C.P.N. SILVIA ZUNINO
Auditor Jefe
A/C de Secretaria General
Tribunal de Cuentas

P-2

E D I C T O

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, con asiento en Marcelino Alvarez N° 113 de esta ciudad, Secretaría N° Uno, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. LUIS ANTONIO MAYORGA RUIZ, a fin de que tomen la intervención que le correspondan en los autos caratulados: MAYORGA RUIZ LUIS ANTONIO S/ SUCESIÓN AB INTES TATO (Expte. N° 23.299/11).-

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2011.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-2

E D I C T O

El Juzgado de Primera Instancia de la Provincia de Santa Cruz, Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Dos a mi cargo, sito en Pasaje Kennedy

Casa 3 de Río Gallegos, cita al demandado Pablo Rufino Vera en los autos caratulados: "VILTEDA-NIELO RLANDO c/ GRUPO MERCOSURS.R.L. Y OTROS s/ DAÑOS y PERJUICIOS", Expte. N° 13.534/10, a estar a derecho por sí o por letrado apoderado, por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial que lo represente en juicio, a cuyos efectos publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral de esta ciudad (Art. 320 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 14 de Octubre de 2011.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

E D I C T O

Por disposición de S.S. Dr. ANTONIO ANDRADE, Juez Subrogante del Juzgado Provincial de Primera Instancia de Familia N° Uno, Secretaría N° Dos, a cargo de la Dra. Gloria Cruz Fernández de esta ciudad Capital, en los autos caratulados: "PEÑA OYARZUN BEATRIZ ALEJANDRA C/ NEYRET ROBERO CÉSAR S/ DIVORCIO VINCULAR CONTRADICTORIO" EXP. 1.463/11, se cita por edictos al Sr. Roberto César Neyret para que dentro del término de quince (15) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de declararse ausente y designarse Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio. Practíquese la publicación en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días (Arts. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C.).

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2011.-

GLORIA K. CRUZ FERNANDEZ
Secretaria

P-1

E D I C T O SUCESORIO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, a cargo de la Dra. Anahí P. Mardones por subrogancia legal, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Gustavo J. Muñoz por subrogancia legal, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña **EMA DEL CARMEN DIAZ y/o EMA DIAZ**, a fin que se presenten a hacer valer sus derechos que les correspondan en autos caratulados: "DIAZ EMA DEL CARMEN S/SUCESIÓN AB INTES TATO" (Expte. N° D-10.906/11).- PUERTO SAN JULIAN, 19 de Octubre de 2011.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ
Secretario

P-2

E D I C T O

El Doctor FERNANDO HORACIO ISLA, a cargo por Subrogación legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería de la Provincia de Santa Cruz, Secretaría de Familia, ambos con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, EMPLAZA al Sr. **JULIO JOSE MANSILLA CAYUN** en los autos caratulados "MARQUEZ MARIA C/MANSILLA JULIO JOSES/DIVORCIO VINCULAR" (Expte. N° 30.341/2011) para comparecer dentro de diez días ante este Juzgado y Secretaria a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de ausentes para que lo represente (Art. 320 Código Procesal); a cuyo fin publíquense edictos en el "BOLETIN OFICIAL"... durante DOS (2) días.-

CALETA OLIVIA, 20 de Octubre de 2011.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ
Secretaria

P-1

E D I C T O JUDICIAL

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, secretaria a cargo de la Dra. Laura I. Vallebella, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores que se consideren con el derecho a los bienes del SR. **MARIO FLORENCIO ELCANO**, en los autos caratulados: "ELCANO MARIO FLORENCIO S/SUCESIÓN AB INTES TATO".- Expte. Nro. 15.186/11, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. La notificación se efectúa mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de la ciudad de Río Gallegos Provincia de Santa Cruz, por el término de tres días.- CALETA OLIVIA, 12 de Octubre de 2011.-

Dra. LAURA I VALLEBELLA
Secretaria

P-3

E D I C T O N° 81/11

La Dra. GABRIELA ZAPATA, Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Provincia de Santa Cruz con asiento en PICO TRUNCADO, Secretaria de Familia a mi cargo, cita y emplaza al Sr. ANGEL NASCA, DNI N° 7.055.787, para que dentro del término de DIEZ (10) días a partir de esta publicación, concurra ante la sede de este Juzgado y Secretaria actuaría, a tomar la intervención que le corresponde, en los autos caratulados: "MIRANDA, ARGENTINA ROSA C/ NASCA, ANGEL S/LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL" (EXPIE N° 9720/11), bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por DOS DIAS en el Boletín Oficial de la provincia y en el diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, 16 de Septiembre de 2011.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-2

E D I C T O

Por disposición de SS la Sra. Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado de 1° Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Sergio Constantino OYARZUN o Sergio Constantino OYARZUN MUÑOZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados "OYARZUN Sergio Constantino S/SUCESIÓN AB INTES TATO" (Expte. O-10.083/08), en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. SAN JULIAN, 20 de Septiembre de 2011.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ
Secretario

P-3

E D I C T O

Por disposición de SS la Sra. Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado de 1° Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, se cita y emplaza a Chahla NEIL DE GANAM y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble sito en Avenida San Martín 343 de Puerto San Julián e individualizado como Parcela 1, Solar "b" de la Manzana 87, con una superfi-

cie de setecientos setenta y tres metros con sesenta y seis centímetros cuadrados (773,66 m²), para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos "TOMASSO Antonio c/ NEIL DE GANAM Chahlas/USUCAPION" (Expte. T-10.812/11), bajo apercibimiento de designarles al Sr. Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces para que los represente en el proceso.-

PUERTO SAN JULIAN, 28 de Septiembre de 2011.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo por Subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Anahí Patricia Mardones, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo por subrogancia legal del suscripto, se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña DELFINA IRISALVAREZ para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "ALVAREZ DELFINA, IRES S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPT. N° A-10945/2011).-

PUERTO SAN JULIAN, 18 de Octubre año 2011.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Anahí Patricia Mardones, Secretaria de Familia a cargo del suscripto, se cita y emplaza al señor LUIS ALBERTO CHACON (DNI N° 26.391.995) para que en el término de diez (10) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "VINETT SEPULVEDA MONICA ALEJANDRA C/CHACON LUIS ALBERTO S/ALIMENTOS" (Expte. N° V-2609/11), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces para que lo represente en el proceso (Art. 146° del CPCC).- Asimismo se cita y emplaza al Sr. Luis Alberto Chacón a estar a derechos también en los autos caratulados: "VINETT SEPULVEDA MONICA ALEJANDRA C/CHACON LUIS ALBERTO S/TENENCIA" (EXPT. N° V-2608/11).- Publíquese por dos (2) días.-

PUERTO SAN JULIAN, 30 de Septiembre del año 2011.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ

Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de Puerto Deseado, con asiento en la localidad de Puerto Deseado, a cargo del Dr. OLDEMAR A. VILLA por subrogación legal, Secretaria en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo de la suscripta, en autos caratulados: "ROLDAN WALTER C/ARGENOVA S.A. S/LABORAL" (Expte. N° 583/07), cita y emplaza mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz por el término de 1 (un) día, a los herederos del Sr. WALTER JAVIER ROLDAN, DNI N° 22.260.514, para que dentro de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les correspondan

este proceso.-

PUERTO DESEADO, 13 de Octubre de 2011.-

Dra. M. VALERIA MARTINEZ

Secretaria

P-1

AVISOS

AVISO (Ley 11.867)

Escribana Adriana Leticia LÓPEZ, avisa que el señor Félix Joaquín RIQUEZ, DNI: 23.655.112, domiciliado en Mitre N° 651, de Río Gallegos VENDE al señor Héctor Francisco DEMERTECHUK, DNI: 35.570.303, domiciliado en Curupaity N° 457, de Río Gallegos, el negocio de LAVADERO DE AUTOS denominado "EL FARO", sito en calle Zapiola N° 220, de esta ciudad. Reclamamos de ley en mi oficina Bernardino Rivadavia N° 183, Río Gallegos.

P-2

AVISO

Quien suscribe la presente CLAUDIO ALEJANDRO PAREDES, DNI N° 23.158.331, con domicilio real en la calle Mariano Moreno N° 1232 de Caleta Olivia, publica el presente edicto comunicando que se ofrece en venta por TREINTA DIAS a los accionistas de la firma MEPRISA S.A. Una (01) Acción Ordinaria Nominativa Endosable, por un monto al mejor postor por escrito en Juan Salvador Gaviota N° 430 de Caleta Olivia, quedando autorizado el Dr. Carlos Gustavo Neyro para recibir por escrito las ofertas respectivas. BASE de ofrecimiento la suma de \$ 40.000,00.

El presente ofrecimiento es en función de lo previsto en el Artículo noveno del Contrato Social y tendrá una validez de treinta días. En caso de silencio, el suscripto queda liberado para la libre Transmisibilidad de la acción a una tercera persona.

El presente se publicará por el término de TRES (03) DIAS.

P-1

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra "Conversión de Pozos EV-18 y EV-1049", ubicada en el Yacimiento El Valle, Área Koluel Kaike - El Valle, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación** del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación del Pozo de Desarrollo CL-1469 (I)" ubicada en el Yacimiento Cañadón León, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y

firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 10 de noviembre del corriente año.

P-3

CONVOCATORIA

SO CIEDAD MEDICA S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 09 de Noviembre de 2011, a las 12,00 horas, en la sede de la Avda. San Martín N° 350 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2°) Consideración de la documentación del Artículo 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al 35° ejercicio económico finalizado el 31 de MAYO de 2011.

3°) Distribución de resultados y retribución al Directorio y Síndico.

5°) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.

Nota: En caso de no lograrse, el quorum necesario, se convoca en 2da. convocatoria a las 13,00 horas, en el mismo lugar y fecha, para considerar el orden del día que antecede.

EL DIRECTORIO

P-2

NOTIFICACION S.T. y S.S.

CEDULA DE NOTIFICACION A:
LIMP. POS. S.R.L.

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: "BRAZO SILVANA DANIELA Y OTRA, S/DEMANDA LABORAL C/ LIM. POS. S.R.L." Expte. N° 16161/STySS/2010, que se tramita ante la Delegación de Caleta Olivia dependiente de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que se ha dictado Disposición N° 710/STySS/2010, que transcriba en sus partes pertinentes dice así VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE... ARTICULO 1°) DEJAR EXPEDITA LA VIA JUDICIAL a la R/S LIM. POS. S.R.L. en el expediente administrativo N° 16161/STySS/2010, previo depósito que garantice de modo suficiente sus obligaciones laborales, conforme los considerandos de la presente.- ARTICULO 2°) DETERMINAR que el depósito previo asciende a la suma de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 85/100 CÍVOS. (\$ 7.987,85), la que deberá ser depositada en el plazo de tres (3) días de notificada la presente en la Cuenta de Caución N° 723446/3 de la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, en la Casa Central y/o sucursales del Banco de Santa Cruz SA., debiendo presentar ante este organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 hs. de efectuado el mismo.- ARTICULO 3°) La falta de acreditación de la constancia de depósito, ante esta Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, dentro de los plazos estipulados en el Art., anteriores dará lugar a la aplicación de la sanción correspondiente conforme a lo dispuesto en el Anexo 11 Capítulo 2 Art. 3° del Pacto Federal del Trabajo ratificado por la Ley 25.212 y Ley Provincial 2506/96, por obstrucción a la Autoridad Laboral conforme lo normado por el Art. 48 de la Ley 2450.- ARTICULO 4°) Regístrese, Notifíquese y cumplido ARCHIVÉSE.- FDO. JOSE RAUL SANTIBAÑEZ SECRETARIO DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

P-2

LICITACIONES**COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI****Segundo Llamado**

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública Nro: 57

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: VY11-0861/5

Rubro Comercial: Artículos de Hogar

Objeto de la Contratación:

ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS VARIOS

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar y Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 15/11/2011 - Hora: 12:30

Costo del Pliego: \$0,00

Consulta de Pliegos

Lugar y Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 16/11/2011 - Hora: 08:30AR

Presentación de Ofertas:

Lugar y Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 16/11/2011 - Hora: 08:30

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 16/11/2011 - Hora: 08:30

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR, acceso directo "Contrataciones Vigentes"

P-1

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI**Segundo Llamado**

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública Nro: 67

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: CE - VY11-0846/5

Rubro Comercial: Vidriería

Objeto de la Contratación: ADQUIRIR PRODUCTOS DE VIDRIOS

Costo del Pliego: \$0,00

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 15/11/2011 - Hora: 12:30

Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 16/11/2011 - Hora: 09:30AR

Presentación de Observaciones:

Lugar y Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 16/11/2011 - Hora: 09:30

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario Fecha:

16/11/2011 - Hora: 09:30

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR, acceso directo "Contrataciones Vigentes"

P-1

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI**Segundo Llamado**

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública Nro: 69

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: CE - VY11-0851/5

Rubro Comercial: Mantenim, Reparación y Limpieza

Objeto de la Contratación: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS VEHICULOS QUE POSEEN LAS UNIDADES

Costo del Pliego: \$0,00

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 15/11/2011 - Hora: 12:30

Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 16/11/2011 - Hora: 10:30AR

Presentación de Observaciones:

Lugar y Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 16/11/2011 - Hora: 10:30

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 16/11/2011 - Hora: 10:30

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR, acceso directo "Contrataciones Vigentes"

P-1

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI**Segundo Llamado**

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública Nro: 73

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: CE - VY11-0856/5

Rubro Comercial: Mantenim, Reparación y Limpieza

Objeto de la Contratación: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

**AVISO DE LICITACION**

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 93/11

OBRA: FRESADO Y CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA CON MEZCLA EN CALIENTE - RUTA NACIONAL N° 40 - TRAMO: PUNTA LOYOLA - EMPALME RUTA NACIONAL N°3 - SECCIÓN: KM. 100,00-KM. 125.51 - PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

TIPO DE OBRA: FRESADO DE LA CALZADA EXISTENTE EN UN ESPESOR MÍNIMO DE 5 CM., RECONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA BASE EXISTENTE, CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO EN 5 CM. DE ESPESOR, PERFILADO DE BANQUINAS Y TRATAMIENTO BITUMINOSO DE SELLADO EN 3 KM.-

PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTICINCO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SETENTA Y NUEVE CON 59/100 (\$25.085.079, 59) AL MES DE ABRIL DE 2011.-

P-12

APERTURA DE LAS OFERTAS: Se realizara el día Trece (13) de Diciembre de 2011 a partir de las 12:00 hs.-

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del Catorce (14) de Noviembre de 2011.-

PLAZO DE OBRA: DOCE (12) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS (\$4.426,00)

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N°734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.-

Lugary Dirección:
AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 15/11/2011 - Hora: 12:30

Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugary Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 16/11/2011 - Hora: 11:30AR

Presentación de Observaciones:**Lugary Dirección:**

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 16/11/2011 - Hora: 11:30

Acto de Apertura:**Lugary Dirección:**

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 16/11/2011 - Hora: 11:30

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR, acceso directo "Contrataciones Vigentes"

P-1

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI**Segundo Llamado**

Tipo: Licitación Pública Nro: 74

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: CE - VY11-0857/5

Rubro Comercial: Imprenta y Editoriales

Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE CARTELES REPRESENTATIVO

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugary Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 15/11/2011 - Hora: 12:30

Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugary Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 16/11/2011 - Hora: 12:30AR

Presentación de Observaciones:**Lugary Dirección:**

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 16/11/2011 - Hora: 12:30

Acto de Apertura:**Lugary Dirección:**

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 16/11/2011 - Hora: 12:30

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR, acceso directo "Contrataciones Vigentes"

P-1

**LICITACION PUBLICAN° 01/2011.- PRO RROGA APERTURA**

OBJETO: "CONTROL DE CRECIDAS Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS EXCEDENTES DEL RIO LOS ANTIGUOS"- ETAPA SISTEMA DE RIEGO.-

LOCALIDAD: LOS ANTIGUOS - PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LA OFERTA: SECRETARIA DE ESTADO DE TURISMO AVDA. DR. NESTOR CARLOS KIRCHNER N° 863 - EL DIA MARTES 08 DE NOVIEMBRE DE 2011 - 11:00 HORAS.-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CON 70/100 (\$40.357.200,70).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON 60/100 (\$20.178,60).-

PLAZO DE EJECUCION: DOCE (12) MESES.-

CONSULTAS: EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE PROGRAMA DESARROLLO PRODUCTIVO VALLES SANTACRUCEÑOS SITO EN AVELLANEDA N° 801 DE ESTA LOCALIDAD.-

VENTAS DE PLIEGO: HASTA EL 25/10/2011, EN LA DIRECCION GRAL. DE TESORERIA - MINISTERIO DE LA PRODUCCION SITO EN AVELLANEDA N° 801 RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ Y EN CASA DE SANTA CRUZ SITO EN 25 DE MAYO N° 277, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.-

P-1

**LICITACION PUBLICAN° 02/2011.- PRO RROGA APERTURA**

OBJETO: "CONTROL DE CRECIDAS Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS EXCEDENTES DEL RIO LOS ANTIGUOS"- ETAPA MICROCENTRAL HIDROELECTRICAS.-

LOCALIDAD: LOS ANTIGUOS - PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LA OFERTA: SECRETARIA DE ESTADO DE TURISMO - AVDA. DR. NESTOR CARLOS KIRCHNER N° 863 - EL DIA MARTES 08 DE NOVIEMBRE DE 2011 - 12:00 HORAS.-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 20/100 (\$16.707.387,20).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 69/100 (\$8.353,69).-

PLAZO DE EJECUCION: DOCE (12) MESES.-

CONSULTAS: EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE PROGRAMA DESARROLLO PRODUCTIVO VALLES SANTACRUCEÑOS SITO EN AVELLANEDA N° 801 DE ESTA LOCALIDAD.-

VENTAS DE PLIEGO: HASTA EL 25/10/2011, EN LA DIRECCION GRAL. DE TESORERIA - MINISTERIO DE LA PRODUCCION SITO EN AVELLANEDA N° 801, RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ Y EN CASA DE SANTA CRUZ SITO EN 25 DE MAYO N° 277, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.-

P-1

**LICITACION PUBLICAN° 03/2011.- PRO RROGA APERTURA**

OBJETO: "CONTROL DE INUNDACIONES CUENCA BAJA RIO LOS ANTIGUOS Y JEINIMENI"- ETAPA SISTEMA JEINIMENI.-

LOCALIDAD: LOS ANTIGUOS - PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LA OFERTA: SECRETARIA DE ESTADO DE TURISMO AVDA. DR. NESTOR CARLOS KIRCHNER N° 863 - EL DIA MARTES 08 DE NOVIEMBRE DE 2011 - 13:00 HORAS.-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 50/100 (\$23.504.772,50).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 39/100 (\$11.752,39).-

PLAZO DE EJECUCION: DOCE (12) MESES.-

CONSULTAS: EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE PROGRAMA DESARROLLO PRODUCTIVO VALLES SANTACRUCEÑOS SITO EN AVELLANEDA N° 801 DE ESTA LOCALIDAD.-

VENTAS DE PLIEGO: HASTA EL 25/10/2011, EN LA DIRECCION GRAL. DE TESORERIA - MINISTERIO DE LA PRODUCCION SITO EN AVELLANEDA N° 801, RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ Y EN CASA DE SANTA CRUZ SITO EN 25 DE MAYO N° 277, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.-

P-1

**LICITACION PUBLICAN° 04/2011.- PRO RROGA APERTURA**

OBJETO: "CONTROL DE INUNDACIONES CUENCA BAJA RIO LOS ANTIGUOS Y JEINIMENI"- ETAPA SISTEMA LOS ANTIGUOS.-

LOCALIDAD: LOS ANTIGUOS - PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LA OFERTA: SECRETARIA DE ESTADO DE TURISMO AVDA. DR. NESTOR CARLOS KIRCHNER N° 863 - EL DIA MARTES 08 DE NOVIEMBRE DE 2011 - 14:00 HORAS.-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 30/100 (\$23.550.220,30).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 11/100 (\$11.775,11).-

PLAZO DE EJECUCION: DOCE (12) MESES.-

CONSULTAS: EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE PROGRAMA DESARROLLO PRODUCTIVO VALLES SANTACRUCEÑOS SITO EN AVELLANEDA N° 801 DE ESTA LOCALIDAD.-

VENTAS DE PLIEGO: HASTA EL 25/10/2011, EN LA DIRECCION GRAL. DE TESORERIA - MINISTERIO DE LA PRODUCCION SITO EN AVELLANEDA N° 801 RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ Y EN CASA DE SANTA CRUZ SITO EN 25 DE MAYO N° 277, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.-

P-1



EL GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/AGVP/11

MOTIVO: "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$440.298,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$441,00.

FECHA DE APERTURA: 18-11-11 - **HORA:** 15:00.

LUGAR: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERÍA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RÍO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN LA CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL.-

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS

P-2



EL GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 30/AGVP/11

MOTIVO: "ADQUISICIÓN DE GAS-OIL".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$388.000,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$388,00.

FECHA DE APERTURA: 14-11-11 - **HORA:** 12:00.

LUGAR: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERÍA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RÍO GALLEGOS (SANTA CRUZ).-

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS

P-2



MUNICIPALIDAD DE
PUERTO SAN JULIAN

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/11
(2° LLAMADO).-

OBJETO: "Ejecución de la obra PFCV TECTO DIGNO - "CONSTRUCCION DE 32 VIVIENDAS MZ. 204 "A y B" EN PUERTO SAN JULIAN, PCIA. DE SANTA CRUZ".-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: el día 14 de noviembre de 2011 a las 10:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: Departamento Suministros de la Municipalidad de Puerto San Julián, hasta 24 horas antes de la apertura de sobres.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.167.720,00 (Pesos Siete millones ciento sesenta y siete mil seiscientos veinte con 00/Ctvos.), I.V.A. incluido.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 7.167,00 (Siete mil ciento sesenta y siete con 00/Ctvos.)

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: Departamento Tesorería de la Municipalidad de Puerto San Julián, Avda. San Martín y Rivadavia.

P-1



MUNICIPALIDAD DE
PUERTO SAN JULIAN

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/11
(2° LLAMADO).-

OBJETO: "Ejecución de la obra PFCV TECTO DIGNO - "CONSTRUCCION DE 16 VIVIENDAS MZ. 215 "B", EN PUERTO SAN JULIAN, PCIA. DE SANTA CRUZ".-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: el día 14 de Noviembre de 2011 a las 11:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: Departamento Suministros de la Municipalidad de Puerto San Julián, hasta 24 horas antes de la apertura de sobres.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.583.860,00 (Pesos Tres millones quinientos ochenta y tres mil ochocientos sesenta con 00/Ctvos.), I.V.A. incluido.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.583,86 (Tres mil quinientos ochenta y tres con 86/Ctvos.)

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: Departamento Tesorería de la Municipalidad de Puerto San Julián, Avda. San Martín y Rivadavia.

P-1

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL
E IMPRENTA

Tele fax (02966) 436885 - Pellegrini N° 256

Correo Electrónico:

boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

AVISO

Se Informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el Boletín Oficial.-

Para mayor información consultar con esta Dirección.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 4544

ACUERDOS

031 - 032 - 033/CAP/11.- Págs. 1/2

DISPOSICIONES

270 - 273 - 307/SPyAP/11 - 18/SC/11.- Págs. 2/3

RESOLUCION

1031/IDUV/11.- Pág. 3

EDICTOS

VISONE - VIDELA - LEPIO CATELICAN - T. C/DEFOSSE - MAYORGA - VILTE C/
GRUPO MERCOSUR SRL Y OTROS - PEÑA C/ NEYRET - DIAZ - MARQUEZ C/
MANSILLA - ELCANO - MIRANDA C/ NASCA - OYARZUN - TOMASSO C/ NEIL
DE GANAM - ALVAREZ - VINETT SEPULVEDA C/ CHACON - ROLDAN C/
ARGENOVASA.- Págs. 3/5

AVISOS

EL FARO - MEPRISASA. - SMA/ YAC. EL VALLE/YAC. CAÑADÓN LEÓN.- Pág. 5

CONVOCATORIA

SOCIEDAD MEDICA S.A.- Pág. 5

NOTIFICACIÓN

S.T. y SS/ LIMP. POS. S.R.L.- Pág. 5

LICITACIONES

57 - 67 - 69 - 73 - 74/CDO BRMEC XI/11 - 93/DNV/11 - 01 - 02 - 03 - 04/MINPRO/11
(PRORROGA) - 28 - 30/AGVP/11 - 03 - 05/MPSJ/11.- Págs. 6/8

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4544 DE 8 PAGINAS**